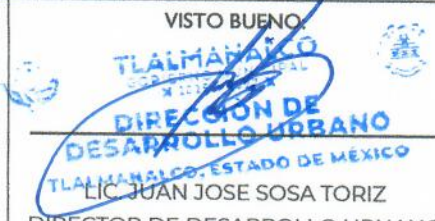


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
AUTORIZACION DE OBRAS SUBTERRANEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO O RETIRO DE CABLES O DUCTOS PARA LA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELEFONÍA, TELEVISIÓN POR CABLE, TUBERÍAS Y DEMÁS FLUIDOS		SERVICIO:	
DESCRIPCION			
ES EL DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE OBRAS SUBTERRANEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EXCAVACIÓN, RELLENO Y LA RUPTURA DEL PAVIMENTO, CONCRETO Y/O CORTE DE GUARNICIONES Y BANQUETAS SEGÚN SEA EL CASO			
CLAVE IDENTIFICACION	DE TLAL/DU/CI/01/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	ARTÍCULO 18.29, 18.30, 18.31 Y 18.32 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOCUMENTO A OBTENER	PERMISO DE OBRA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HIBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	ANTES DE INICIAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO U OBRA DE OBRAS O INSTALACIONES DE REDES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI EL TRAMITE LO REQUIERE SE REALIZA LA INSPECCION Y VERIFICACION.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA	SI	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO, EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO REALICE EL TRÁMITE ANEXAR CARTA PODER VIGENTE CON IDENTIFICACIONES OFICIALES ANEXAS	SI	1	ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
3. PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA APROBADO Y DESTINO DE LA INSTALACION (DEBERÁ INCLUIR PLANOS DE LAS LÍNEAS TENDIDAS EN EL TERRITORIO INDICANDO UBICACIÓN, LONGITUD, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE SEÑALAMIENTO VIAL)	SI	1	ART. 18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO
4. AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES SEGÚN CORRESPONDA	SI	1	ARTÍCULO 18.31 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA	SI	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
2. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI	1	

<p>3. EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO REALICE EL TRÁMITE, PRESENTAR CARTA PODER VIGENTE Y ANEXAR IDENTIFICACIONES OFICIALES</p> <p>4. PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA APROBADO Y DESTINO DE LA INSTALACION (DEBERÁ INCLUIR PLANOS DE LAS LÍNEAS TENDIDAS EN EL TERRITORIO INDICANDO UBICACIÓN, LONGITUD, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA DE SEÑALAMIENTO VIAL)</p> <p>5. AUTORIZACIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES SEGÚN CORRESPONDA</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ART. 18.21 LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 18.31 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>ARTÍCULO 18.31 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>				
<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>ENTREGAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA, ESPERAR QUE VAYAN A REALIZAR LA VERIFICACION SI ES NECESARIA EN EL TRAMITE Y REALIZAR SU PAGO</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>DE 3 A 5 DIAS HABILES</p>			
<p>COSTO</p>	<p>EXCAVACIÓN Y RELLENO POR CADA 100 M2 O FRACCIÓN: \$507.95 (4.33 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</p> <p>POR LA AUTORIZACIÓN: \$5.87 POR METRO LINEAL (0.05 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE)</p> <p>POR LA ROTURA O CORTE POR M2: \$96.22 (1 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE) PARA PERSONAS FÍSICAS Y \$162.86 (1.5 VECES EL VALOR DE LA U.M.A. VIGENTE) PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p> <p>X</p>	<p>TARJETA DE CREDITO</p> <p>X</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>¿DÓNDE PODRA PAGARSE?</p>	<p>EN CAJA DE TESORERIA</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>N/A</p>			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>				
<p>EL PLAZO ES DE UN DIA PARA PREVENIR SOLICITANTE Y SI NO SE PRESENTA EL PLAZO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN ES DE 60 DIAS HABILES Y TENDRA QUE EMPEZAR CON EL TRAMITE DE NUEVO.</p>				
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE REALIZARÁ LA ORDEN DE PAGO</p>			
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</p>	<p>CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REUNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PUBLICO O INTERES GENERAL</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				DIRECCION DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. JUAN JOSE SOSA TORIZ					
DOMICILIO							
CALLE	AV. FRAY MARTIN DE VALENCIA					NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	CENTRO			MUNICIPIO	TLALMANALCO DE VELAZQUEZ		
C.P.	56700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 Y SABADOS DE 9:00 A 13:00				
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO			
597	97 7 98 67		N/A	desarrollourbano@tlalmanalco.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES		SI					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE		¿ES EL MISMO COSTO PARA EL TENDIDO DE CABLEADO SUBTERRANEO QUE EL EXTERIOR DE LA VIA PUBLICA?					
RESPUESTA:		SI, ES EL MISMO COSTO					
PREGUNTA FRECUENTE		¿SE DEBERA DE AVISAR A LAS AUTORIDADES DE LA IMPLEMENTACION DE TENDIDO DE CABLE AERE O SUBTERRANEO?					
RESPUESTA:		SI PARA QUE TRAMITEN LAS LICENCIAS CORRESPONDIENTES					
PREGUNTA FRECUENTE		¿EXISTEN LEYES QUE REGULEN ESTAS ACTIVIDADES?					
RESPUESTA:		EXISTEN NORMAS ALUSIVAS EN LA MATERIA					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. ROSARIO MONTES CORTES SECRETARIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>DIRECCION DE DESARROLLO URBANO TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO LIC. JUAN JOSE SOSA TORIZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/MARZO/2026.</p>
--	--	--